

PLENO ORDINARIO,
24 de junio de 2021

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
D. Victoriano González Huergo
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Felipe Pérez Manso
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Antonia Mora González, D. Pedro Nalda Condado, D. Vicente Nieto Ríos, D. Felipe Pérez Manso, D. Daniel Portilla Fariña, Dña.



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

Carmen Ruiz Lavin, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Néstor Serrano Ortega, quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, D. Jesús Goñi Saturio.

Están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno.

Siendo las nueve horas y cinco minutos se produce una **desconexión informática**; por lo que se **suspende** la celebración de la sesión plenaria, **reanudándose** a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

77/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 27 de junio de 2021, declarando la Presidencia que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista.

Se incorpora a la reunión D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal.

URBANISMO

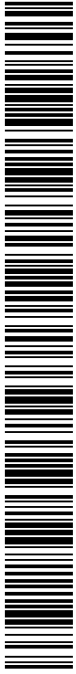
78/2. APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Calle El Mazo de Abajo nº 18, a instancia de Famiwin, S.L. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2021, a propuesta de FAMIWIN, S.L., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, cuyo objeto es definir las rasantes de asiento de la edificación en la parcela sita en la Calle El Mazo de Abajo nº 18; abriéndose tras el citado Acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la citada aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle cuyo objeto es definir las rasantes de asiento de la edificación en la parcela sita en la Calle El Mazo de Abajo nº 18

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

EMPLEO

79/3. ACEPTACIÓN de la designación del Ayuntamiento de Santander como Patrono de la Fundación Innovación y Desarrollo. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Visto expediente tramitado para la adhesión del Ayuntamiento de Santander al Patronato de la Fundación Innovación y Desarrollo (FIDBAN), considerando

Que la Fundación Innovación y Desarrollo (FIDBAN) se crea en 2017 y entre sus fines el fomento del talento emprendedor mediante el apoyo a la proyección y creación de empresas y el fomento de la cultura emprendedora, el intercambio de experiencias emprendedoras y el networking empresarial para facilitar la puesta en marcha de proyectos emprendedores, constando en sus escritura como Patronos la Fundación Universitaria Iberoamericana FUNIBER, Fundación Universidad Europea del Atlántico UNEATLANTICO, Fundación Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria CITICAN, Sociedad Desarrollo de Cantabria SODERCAN, a título personal D. Manuel Ángel Castañeda Pérez y D. Juan Carlos Gutiérrez Díaz Velarde, así como posteriormente el Ayuntamiento de Torrelavega.

La documentación incorporada al mismo, en particular la escritura de constitución de dicha Fundación y sus Estatutos, así como el escrito de fecha 3 de junio de 2021 remitido por el Patronato de la misma a esta Entidad Local.

El informe emitido al respecto por el Jefe de Servicio.

El Ayuntamiento de Santander cuenta en su Plan Territorial para el Empleo con medidas de apoyo a la creación de empresas, la creación de centros de empresas

Que el artículo 11 de los estatutos de FIDBAN establece que el Patronato estará constituido por patronos que serán designados por UNEATLANTICO, CITICAN, FUNIBER y SEODERCAN. En virtud del mismo, a petición de UNEATLANTICO, el Patronato de FIDBAN acuerda invitar al Ayuntamiento de Santander a formar parte del Patronato. El Ayuntamiento de Santander cumple todos requisitos exigidos para la integración.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

La Concejalía de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) Aceptar el ofrecimiento de designación de este Ayuntamiento de Santander como Patrono de la Fundación Innovación y Desarrollo (FIDBAN).

2º) El ejercicio efectivo del cargo de Patrono, en representación de este Ayuntamiento, será ejercido, de conformidad con artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, por quién sea designado por la Junta de Gobierno Local

3º) En todo caso, y con independencia del período de renovación de los Patronos recogido en los Estatutos, con cada renovación de la Corporación Municipal, ésta deberá proceder a ratificar la aceptación del cargo de Patrono con validez para dicha legislatura.

4º) Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la firma, en representación de la Corporación, de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución del presente Acuerdo

5º) El presente Acuerdo se limita a la aceptación del cargo de Patrono, sin que el mismo suponga que el Ayuntamiento figure como fundador o fundadores de la Fundación Innovación y Desarrollo (FIDBAN), y sin que el presente Acuerdo suponga que se efectúe por esta Corporación dotación alguna a dicha Fundación.

Interviene, como Ponente, D. Daniel Portilla Fariña, Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

SECRETARÍA GENERAL

4. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido entre la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de junio.

5. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

80/5. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para **agilizar la tramitación** para proceder a la **cubierta** de la **Plaza Porticada**, del siguiente tenor:

Hace no mucho tiempo daba cuenta este Grupo municipal de la agónica situación del comercio en la ciudad de Santander. Una ciudad que ha visto cómo el reguero de cierres y liquidaciones inunda sus locales dejando una insólita y dolorosa imagen de 155 locales cerrados en el centro de la ciudad, una cifra de febrero de 2021, en sus diez principales calles comerciales. Unos datos que ha incrementado la pandemia y a los que hay que añadir los cierres sufridos en estos meses como los de la librería Estudio, la perfumería Calderón o en breve la mítica mercería Canales.

Desde este Grupo municipal hemos apoyado desde la lealtad y desde la responsabilidad tanto el I Plan de choque del Ayuntamiento de Santander, como el II Plan de choque introduciendo en ambos mejoras y ayudas directas tanto para los comercios de nuestra ciudad como para su hostelería, y nos sentimos francamente orgullosos de ello. Sin embargo Santander y su comercio necesitan más. Necesita competir con los grandes centros comerciales, competir con la compra on line, competir con la climatología, ...; demasiada competencia y pocas ayudas. Un escenario donde el comercio de nuestra ciudad, la zona centro, parte en franca desventaja y ante la cual este Ayuntamiento debe tomar medidas drásticas que complementen la oferta de nuestro comercio y le animen a levantar la persiana cada nuevo día.

Los regionalistas de Santander creemos en el comercio del centro de nuestra ciudad, creemos en los comerciantes y creemos en su futuro. Ni siquiera imaginamos una ciudad sin su comercio porque una ciudad sin comercio es una ciudad muerta, creemos en una ciudad viva. Es por ello que presentamos esta moción a este Ayuntamiento con el fin de promover la creación de una gran plaza cubierta en el centro de nuestra ciudad. Una gran plaza cubierta de 2800 m² que sería la Porticada (Plaza de Velarde) que irradiaría su influencia por todo el centro generando un espacio para familias en invierno (evitando que busquen su cobijo en los centros comerciales), para los eventos en la ciudad (evitando los gastos en carpas y casetas), para reunión en días de inclemencia meteorológica, para actividades culturales, para eventos deportivos, ... Una idea que viene avalada por intervenciones similares en otras ciudades que han supuesto un hito en la transformación de su trama urbana: el Museo Marítimo de Amsterdam, 1000 m²-; cubierta HDI-Gerling de Hannover, 2500 m²; la cubierta Cabot Circus, 5850 m²; o la del Palacio de Cibeles en Madrid, 2800 m².

Nuestra propuesta sin embargo no es nueva, desde 2009 llevamos promoviendo esta idea que con el paso del tiempo ha cobrado más vigencia y fuerza si cabe ya que permitiría, conjuntamente con las actividades indicadas, promover sinergias con el futuro proyecto Pereda, el archivo Lafuente o el MUPAC. Las nuevas circunstancias nos hacen ser más beligerantes con su cubierta, es nuestra idea y el tiempo nos está dando la razón. Transformar la Porticada de un lugar de paso a un elemento revitalizador del centro está en nuestra mano. Recordamos que es nuestra idea, de los regionalistas de Santander, y agradecemos que ya en 2019 el Equipo de gobierno se apuntara entusiasta a nuestra propuesta hasta el punto de anunciar que estaría concluida dicha cubierta en el año 2021 indicando que dicha cubierta *servirá para relanzar la vida social en la plaza y el comercio y convertirá ese espacio*



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

en un referente en la ciudad y sería un nuevo icono para la ciudad proponiendo no una, sino hasta tres propuestas diferentes de cubierta. Dos años después no hay nada, se plantearon las propuestas y se anunció una votación entre los santanderinos para su elección, proceso que, curiosamente, es calcado al que ya plantemos los regionalistas de Santander que pusimos como elemento sustancial que la elección de la cubierta nacida del concurso de ideas fuera, en última instancia, fuera voluntad de los santanderinos.

Por lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Instar al Equipo de gobierno a agilizar de forma inmediata los trámites necesarios para proceder a la cubierta de la Plaza Porticada.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto (Vox), propone, como Enmienda transaccional, añadir el siguiente Acuerdo: Instar al Equipo de Gobierno a aumentar las plazas de aparcamiento en el centro para dinamizar el comercio, la hostelería y, en general, revitalizar la zona.

El Portavoz del Grupo Regionalista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 4 Concejales del Grupo Regionalista; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

81/5 – 82/5 – 83/5

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 2º, 6º y 8º lugar, presentadas, respectivamente, por los Grupos Popular, Mixto (Vox) y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

Ciudadanos de Santander, para realizar un debate conjunto, con posterior votación separada.

81/5. MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, en relación con la **concesión de indultos**, del siguiente tenor:

En octubre de 2017, diversos Partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El Alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez *garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad*, puesto que *nadie está por encima de la ley*, mientras que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los Partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las Elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque *es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos* (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El Alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar *los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional*.

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que *algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia.*

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santander, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Expresar el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

2º) Manifiestar el apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

3º) Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado (como ha declarado probado el Tribunal Supremo) no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

4º) Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

5º) Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado

D. César Díaz Maza lee la Moción antes transcrita.

82/5. MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, en relación con la **concesión de indultos**, del siguiente tenor:

El pasado 14 de octubre de 2019, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere el ejercicio de un poder soberano atribuido por la Nación, dictó en la causa especial N° 20907/2017 la Sentencia 459/2019 condenando por los delitos de sedición, malversación y desobediencia a doce de los responsables de un golpe de Estado que supuso un atentado público y violento contra la unidad y la concordia en España.

La condena de los denominados *presos del proceso* fue el penúltimo episodio de una larga sucesión de deslealtades perpetradas por quienes, asumiendo la ideología de un así llamado *nacionalismo catalán*, en realidad anti-catalán, pretenden de forma totalitaria distorsionar la verdad histórica de la región española de Cataluña y aplastar la rica pluralidad de la sociedad catalana.

Este nacionalismo fuertemente ideologizado y antiespañol ha sido permitido y promovido por la deficiente configuración del Estado de las Autonomías, que

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

ha posibilitado que, desde instituciones regionales, especialmente en los ámbitos educativos y culturales, se aliente un proyecto marcadamente totalitario y hegemónico. El fin último de este proyecto no es otro que la voladura del Estado de Derecho como paso previo a la destrucción de la Nación española, de la que en definitiva derivan todos los poderes del Estado.

Resulta paradójico que quienes se alzaron violenta y públicamente para sustraer parte de la Nación a la obediencia del Gobierno, para derogar la Constitución y así instaurar una *república catalana* de 8 segundos, acudan al subterfugio de eludir a la justicia del Estado de Derecho invocando que para sus delitos se aplique la prerrogativa real de gracia, cuando precisamente señala la Constitución que *corresponde al Rey (...) ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley* [artículo 62.d)].

En los últimos días, distintos miembros del Gobierno nacional han manifestado de forma clara la intención del ejecutivo de conceder dicho indulto a los condenados. Juan Carlos Campo, Ministro de Justicia, pidió recientemente en un foro público ver los indultos con *naturalidad*. Preguntada al respecto, la Portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, habló de *un nuevo tiempo en Cataluña* y de *reconstruir los puentes que se dinamitaron*. Por último, el propio Presidente del Gobierno afirmó en sede parlamentaria que *hay un tiempo para el castigo y otro para la concordia*.

El cumplimiento de la ley y el Estado de Derecho son los primeros garantes de la concordia. Por ese motivo, es un mensaje devastador para la convivencia nacional que un golpe de Estado que ha enfrentado a los españoles y ha provocado la fractura social en Cataluña quedara impune. No se trata de venganza o revancha, sino de hacer justicia para restablecer la concordia. Por ello, es inadmisibles que el Gobierno presente estos indultos como una vía para la reconciliación, cuando en realidad serían el primer paso para una nueva ruptura de la convivencia.

En un Estado de Derecho son los jueces y magistrados los que imparten la justicia y, con ello, la reconciliación de agresor y víctima, imponiendo la pena y exigiendo, si es posible, la reparación del daño. Es hora de recordar que en este caso la víctima fue la Nación misma, el orden jurídico y el sistema de garantías y derechos que España se ha dado a sí misma.

Debe cesar de inmediato la maniobra de quien coopera con separatistas tan fracasados como traidores, con el solo fin de perpetuarse en la Presidencia del Gobierno, impulsando el procedimiento de indulto para quienes no se arrepienten de sus delitos e insisten en que *lo volverían a hacer*. No se puede vender la soberanía nacional por un puñado de votos abdicando del deber de defender a España, comprometiendo la dignidad y los intereses vitales de la Patria y atentando contra la independencia y seguridad del Estado y perjudicando su autoridad.

Por otra parte, en el aspecto legal, desde que se publicó la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo las reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, nuestro ordenamiento jurídico ha dotado al ejercicio de esta prerrogativa de una serie de garantías para evitar que se haga un uso arbitrario y abusivo de la misma, impidiendo la correcta aplicación de la justicia, lo que conduciría a una situación de excepción dentro del Estado de Derecho. Esas garantías se encuentran plasmadas en la Ley del indulto que, a pesar de que las modificaciones que ha sufrido en los últimos años la han llevado a una paulatina eliminación de requisitos y garantías, sigue siendo suficientemente clara como para que no pueda ser utilizada en ningún caso para cuestionar

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

tanto el ejercicio de la potestad jurisdiccional por los Juzgados y Tribunales como el imperio de la ley.

En este caso no existen las razones de equidad, justicia o utilidad pública que exige el artículo 11 de la denominada Ley del indulto. No se ha mostrado arrepentimiento por parte de ninguno de los condenados que han tratado de eludir su responsabilidad, personal e individualizada, por los actos perpetrados contra el pueblo español y la indisoluble unidad de la Patria, diluyéndola en una supuesta responsabilidad colectiva que escapa el marco legal, tal y como ha dejado claro el Tribunal Supremo en su Informe del pasado 26 de mayo de 2021.

En suma, la concesión del indulto a los *presos del proceso* supone, además de un uso arbitrario y fraudulento de la institución del indulto, un ataque directo contra la unidad de España, la Constitución y la concordia nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Reclamar al Gobierno de la Nación que no indulte a los presos condenados en Sentencia firme el pasado 14 de octubre de 2019, por corresponder al deber de todos los poderes públicos defender a España y así guardar y hacer guardar la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita

83/5. MOCIÓN presentada por D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del **Grupo Ciudadanos de Santander**, sobre los **indultos en el "juicio del proceso"**, del siguiente tenor:

El denominado *juicio del proceso*, en el que se juzgaba las actuaciones de diversos políticos y cargos en el otoño de 2017 relativas al procedimiento de independencia impulsado en Cataluña, concluyó con la condena a antiguos cargos del Ejecutivo catalán y del Parlamento autonómico por delitos de sedición, unido en algunos casos a un delito de malversación.

La reacción a esta Sentencia condenatoria por parte del Gobierno de España a través del, por aquel entonces, Presidente del Gobierno en funciones, fue pedir *respeto* para esta resolución judicial, destacando la labor *independiente del Tribunal Supremo y su autonomía, transparencia, garantías y profesionalidad, así como el cumplimiento íntegro del contenido de la misma, instando al Gobierno catalán a no apartarse de la Ley y la Constitución*. Se destacó igualmente el correcto funcionamiento del Poder Judicial, así como la necesidad de acatar la resolución, y se insistió en que *no procede en absoluto hablar de indultos*.

Posteriormente, y al hilo de los sucesos anteriormente recogidos, en los debates celebrados de cara a las Elecciones generales de finales de 2019, el candidato socialista propuso una reforma del Código Penal para que la convocatoria de un referéndum ilegal fuera considerada de nuevo un delito.

Sin embargo, y por contraste, el Ministro de Justicia manifestó recientemente la necesidad de *que se vea con naturalidad la decisión del Gobierno sobre los indultos a los condenados por el proceso*.

Esta declaración, así como otras manifestaciones emanadas de los partidos que conforman el Gobierno de coalición, parecen indicar un cambio de criterio, que se ha confirmado, que puede resultar determinante en la decisión

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

que finalmente se adopte en relación a estos indultos, con la finalidad de mantener y asegurar la mayoría en el Congreso de los Diputados, de la que forman parte partidos independentistas catalanes, así como encauzar la relación con el nuevo Gobierno catalán, de corte independentista y defensor de la vía unilateral.

Los condenados, que pueden manifestarse en este procedimiento de concesión de indultos, han optado en su mayoría por no hacerlo; y el único que sí lo ha hecho no ha expresado ningún tipo de arrepentimiento ni reconocimiento del delito; antes bien, ha manifestado a través de redes sociales su reivindicación de los hechos y la intención de repetirlos.

La figura del indulto no es, pues, una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial; a ello se une el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido.

El propio Tribunal Supremo, que sigue teniendo una causa abierta contra parte de los responsables del golpe aún sin juzgar, ha reiterado que es parte de la estrategia del golpe a la democracia esperar a la retirada del 155 y las medidas que aplique el Estado de Derecho para seguir con nuevos impulsos de ruptura. Esto implica un peligro objetivo contra el orden constitucional de nuestro país y una amenaza intolerable para los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Y muy especialmente para los de Cataluña, que ya sufrieron los desmanes arbitrarios e iliberales del Govern en 2017, y ahora ven que los culpables pueden eludir su condena sin ni siquiera un atisbo de arrepentimiento.

Su reiterado *lo volveremos a hacer* y el plan de Govern aprobado por los Partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el que se prevé explícitamente forzar al Estado de Derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno.

El Presidente del Gobierno, respecto al tema de los indultos, ha declarado que *la Constitución recoge tanto el castigo como la concordia* aseverando que *hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia* y ha recalcado que *tomará la decisión por la convivencia de los españoles en beneficio de la concordia* y que la decisión que tome *tendrá muy presente los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento, el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española*.

También ha hablado de que la *venganza* no es un valor constitucional. Pero, ¿es acaso venganza el cumplimiento de las sentencias judiciales?, ¿y puede considerarse diálogo cuando la única oferta hecha desde el independentismo ha sido continuar con sus pretensiones unilaterales, iliberales y amenazando con seguir violentando derechos fundamentales?. La concordia es, por supuesto, importante, pero solo dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y un Estado de Derecho, que debe mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden destruirlo.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santander inste al Gobierno de Cantabria a que a su vez inste al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

procés condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019.

D. Javier Ceruti García de Lago lee la Moción antes transcrita.

Durante la lectura de las Mociones y antes de iniciar su debate se reincorporó al Salón de Plenos D. José María Fuentes-Pila Estrada.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 81/5 – 82/5 – 83/5

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentó D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, incorporándose antes de la votación. También se ausentó D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Popular** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejales del Grupo Mixto (Vox).

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (Vox)** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (Vox); en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 4 Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Ciudadanos de Santander** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18

Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

D. Daniel Fernández Gómez abandona el Salón de Plenos.

84/5. MOCIÓN presentada por D. Javier González de Riancho Elorza, Concejal del **Grupo Socialista**, para **constituir el Consejo Municipal de Patrimonio**, del siguiente tenor:

Las ciudades conservan en su historia trazos de las comunidades humanas que las configuraron, diseñaron, construyeron y transformaron a lo largo de los siglos. Y esta historia de las ciudades se ve reflejada claramente en señas de identidad que las hacen distinguibles de todas las demás.

En una época en la que los centros urbanos cada vez se asemejan más, porque concentran los mismos negocios que sustituyen a otros tradicionales, y los extrarradios cada vez son más homogéneos también, con sus urbanizaciones aisladas y encerradas en sí mismas, urge recuperar y mantener aquellos elementos que son más característicos de nuestra ciudad, aquellos que la otorgan singularidad y que permitan que Santander conserve su esencia original, o por lo menos aquella con la que los vecinos y vecinas puedan identificarse y reconocer como propia.

Esos elementos etnográficos se encuentran en las calles, plazas, parques, monumentos y edificios, que resisten al paso del tiempo y son testigo de las actividades y de los modos de vida de nuestros antepasados, sobre el mismo suelo que nosotros pisamos en nuestros días.

Ya desaparecieron prácticamente todas las calles adoquinadas y apenas quedan en el frente de la Bahía los railes testigos de los vagones portuarios o del tranvía.

Una memoria portuaria que habrá que preservar en próximas incorporaciones a la ciudad de terrenos del Puerto, gracias al gran acuerdo marco del Frente Marítimo alcanzado en 2010 con Gobiernos de distinto signo político.

Es el suelo que pisamos y que nos conecta con las anteriores generaciones: Las baldosas típicas y reconocibles de Santander, con su característica flor trazada que poco a poco ha sido desterrada del centro de la ciudad por actuaciones de renovación sin tacto, nada respetuosas con la historia; de facto sólo resisten allí donde las intervenciones públicas han estado ausentes, como testigo del abandono por parte de los sucesivos equipos de Gobierno municipales: En los barrios y pueblos más alejados de este Ayuntamiento, de Peñacastillo a Cueto, pasando por Monte y San Román.

Es patrimonio de la ciudad el mobiliario, las barandillas blancas y azules, los colores de la bandera de nuestra ciudad, que definían el paisaje desde La Maruca hasta el Palacio de La Magdalena y que embellecen la afortunada línea de playa de Santander; incluso los carteles y rótulos o de los comercios tradicionales e históricos, que desaparecen llevándose consigo parte de nuestra memoria colectiva.

En Europa esta cultura de mimo del patrimonio urbano es su bandera: Quién no conoce los mosaicos que adornan las calles de Lisboa, los azulejos que recubren las fachadas de los barrios antiguos de Oporto; quién no tiene



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

en su cabeza la arquitectura modernista de la Barcelona de Gaudí, perfectamente reconocible no solo en sus edificios sino también en su mobiliario urbano. O las famosas entradas al metro de París. Podemos pensar también en Ámsterdam y su trama de canales y viviendas adosadas, etc.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Santander ya tenemos protegidos una gran cantidad de edificios pero, además, en Santander tenemos numerosos ejemplos de patrimonio que urge proteger porque conviene respetar.

Además, el Plana General de Ordenación Urbana de 2012, anulado en los tribunales, incorporaba un catálogo de elementos etnográficos, independientes de edificios que pudieran estar protegidos por el planeamiento vigente o en distintas figuras de protección de los conjuntos históricos del Sardinero y del Paseo de Pereda y Castelar.

El propio Plan Especial de Protección del Área del Sardinero contempla protección en cierres de fincas, mobiliario urbano o arbolado de algunas parcelas.

Sin embargo, con la anulación del Plan y en vista de la larga tramitación que queda para que llegue a su formalización este Catálogo de elementos protegidos, desde el Grupo municipal Socialista creemos urgente que la ciudad de Santander pueda proteger algunos elementos importantes que en este momento están descatalogados y desprotegidos, así como otros que han ido desapareciendo con el paso del tiempo, tales como las barandillas de las playas del Sardinero, los testigos de las vías del tren en los muelles de Maliaño, el pavimento de Santander, los bancos, las farolas.

Muchos santanderinos viven con la convicción de que desde el incendio de 1941 no hemos dejado de perder patrimonio en nuestra ciudad, de lo inevitable de la catástrofe natural a lo que sí sería evitable, que han sido las políticas especulativas que dieron terminaron con tantos lugares queridos, y como mayor exponente el Teatro Pereda de Santander.

Y no nos resignamos a ver de un día para otro, una vez se despeja la valla de obra, como la piqueta, la hormigonera y la loseta han vuelto a enterrar otro pedazo de nuestra historia, como ha ocurrido con la sustitución del estilo Belle Epoque de la Plaza de Italia en esta legislatura, con la destrucción de un resto de muralla carlista en la construcción de viviendas en la Calle Alta, con el abandono hasta estar en riesgo de desaparición del Castillo de Corbanera en Monte.

Son múltiples los ejemplos que nos llevan a pedir que los expertos en patrimonio tengan voz antes de que el mal esté hecho en las obras públicas que se ejecutan en la ciudad, en aquellos proyectos de reforma y renovación que supongan una transformación de calado para la imagen de la ciudad, y que no pueden suponer cada vez un nuevo shock emocional entre los santanderinos y santanderinas.

Por todo esto, y visto el creciente interés de la ciudadanía y de este Pleno en la sensibilidad hacia la protección del patrimonio heredado de la ciudad, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) Constituir el Consejo Municipal del Patrimonio, en el que tengan cabida, a título propositivo pero no limitativo, expertos y representantes designados por las siguientes entidades y aquellos colectivos que manifiesten su interés en participar en la conservación del patrimonio, la historia y la memoria colectiva:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

- Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria
- Centro de Estudios Montañeses
- Asociación Hispania Nostra
- Grupo Alceda
- Universidad de Cantabria
- Concejo Abierto de Santander
- Plataforma en Defensa de la Bahía
- Red Ibérica en Defensa del Patrimonio Gráfico

2º) Dotar al Consejo de Patrimonio, a la mayor brevedad posible, de un Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el que figuren sus atribuciones para conocer y supervisar los proyectos de obra pública en la ciudad de Santander, sean de rehabilitación, renovación o reforma, que supongan importantes alteraciones de la trama, la arquitectura o el paisaje urbano, así como su principal competencia para emitir recomendaciones e informes consultivos no vinculantes.

3º) Instar a la Concejalía de Urbanismo a promover una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997 para actualizar e incluir los elementos etnográficos representativos de la cultura y la historia de Santander, catalogados en el Plan General de 2012 pero sin efecto por sentencia judicial del Tribunal Supremo.

D. Javier González de Riancho Elorza lee la Moción antes transcrita.

Dña. Amparo Coterillo Puente, Concejala del Grupo Regionalista, propone como Enmienda transaccional, modificar la redacción de los Acuerdos primero y segundo, pasando el primero a ser el segundo, y el segundo el primero: 1º) Crear, en un plazo no superior a 3 meses, una comisión de trabajo permanente dentro del Consejo Municipal de Cultura en el que figuren, entre sus cometidos, la supervisión de los proyectos de obra pública en la ciudad de Santander, sean de rehabilitación, renovación o reforma, que supongan importantes alteraciones de la trama, la arquitectura o el paisaje urbano, así como su principal competencia para emitir recomendaciones e informes consultivos no vinculantes. 2º) A título propositivo pero no limitativo, se propone la participación en dicha comisión de trabajo de expertos y representantes designados por las siguientes entidades y aquellos colectivos que manifiesten su interés en participar en la conservación del patrimonio, la historia y la memoria colectiva: Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, Centro de Estudios Montañeses, Asociación Hispania Nostra, Grupo Alceda, Universidad de Cantabria, Concejo Abierto de Santander, Plataforma en Defensa de la Bahía y Red Ibérica en Defensa del Patrimonio Gráfico.

El Concejal del Grupo Socialista acepta la Enmienda.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a30702cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Puente (Grupo Regionalista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Amparo Coterillo Puente, D. Javier González de Riancho Elorza y D. Victoriano González Huergo.

Durante el debate se ausentaron D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. César Díaz Maza, incorporándose antes de la votación. Igualmente, se reincorporó D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

1º) Crear, en un plazo no superior a 3 meses, una comisión de trabajo permanente dentro del Consejo Municipal de Cultura en el que figuren, entre sus cometidos, la supervisión de los proyectos de obra pública en la ciudad de Santander, sean de rehabilitación, renovación o reforma, que supongan importantes alteraciones de la trama, la arquitectura o el paisaje urbano, así como su principal competencia para emitir recomendaciones e informes consultivos no vinculantes.

2º) A título propositivo pero no limitativo, se propone la participación en dicha comisión de trabajo de expertos y representantes designados por las siguientes entidades y aquellos colectivos que manifiesten su interés en participar en la conservación del patrimonio, la historia y la memoria colectiva: Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, Centro de Estudios Montañeses, Asociación Hispania Nostra, Grupo Alceda, Universidad de Cantabria, Consejo Abierto de Santander, Plataforma en Defensa de la Bahía y Red Ibérica en Defensa del Patrimonio Gráfico

3º) Instar a la Concejalía de Urbanismo a promover una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997 para actualizar e incluir los elementos etnográficos representativos de la cultura y la historia de Santander, catalogados en el Plan General de 2012 pero sin efecto por sentencia judicial del Tribunal Supremo.

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

85/5. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para adoptar medidas en relación con el **estacionamiento de autocaravanas**, del siguiente tenor:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Según los datos otorgados por la Asociación Española de la Industria y Comercio del Caravaning (ASEICAR) en 2020 se matricularon 8.690 autocaravanas y 9.014 en el año 2019, una diferencia de tan solo 324 matriculaciones a pesar del confinamiento estricto durante casi tres meses por la pandemia de la COVID-19.

Esta reducción mínima apunta a que los viajes en autocaravanas se han consolidado al alza en los últimos años, siendo un sector de referencia en el turismo nacional.

En Santander existen actualmente dos zonas donde se permite el estacionamiento y pernocta de las autocaravanas:

- La primera está situada en la Calle César Llamazares (polígono Nueva Montaña). Solo existe un cartel que permite el estacionamiento a autocaravanas durante un máximo de 48 horas y una fuente de la que no sale agua.
- La segunda en la Calle Marino Fernández-Fontecha (Las Llamas), donde se permita el estacionamiento a veinticinco autocaravanas durante un máximo de 48 horas. Es gratuita y existe una fuente para llenar el agua potable y un punto de evacuación de aguas residuales.

La primera de las áreas se encuentra en estado de abandono evidente, no presta ningún servicio y está vacía de usuarios. La puntuación ofrecida por los pocos usuarios que han acudido es de 1,5 sobre 5 puntos en la web del sector campercontact.com.

La segunda, el área de las Llamas, es la zona elegida por los autocaravanistas que vienen a la ciudad. Sin embargo, es conocido por todos que el espacio es demasiado pequeño para lo que se espera de una capital de Comunidad autónoma como Santander, teniendo una puntuación de 3,8 sobre 5 puntos en reseñas de Google, principalmente por este motivo.

El turismo nacional, mayoritario hasta este momento por las restricciones de la COVID-19, suele elegir el fin de semana para desplazarse. Una gran parte de ese turismo podría perderse para Santander porque opten por desviarse a otras ciudades como Valladolid, Bilbao o Zamora, donde existe una oferta de estacionamiento más amplia y adecuada de lo que tenemos en nuestra ciudad.

Ya en el año 2004 el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción al Pleno solicitando la creación de un área de servicio-pernocta para autocaravanas, que fue rechazada por el Pleno. Hizo falta presentar otra Moción en 2015 para que se modificara el artículo 22.4 de la Ordenanza de Circulación y poder crear el espacio de Las Llamas.

Posteriormente, en 2019, el Pleno acordó por unanimidad constituir en el plazo máximo de un mes una Mesa de trabajo para buscar nuevos espacios en la ciudad, dotándoles de los equipamientos necesarios. Desde entonces, como en muchos otros temas, el Equipo de Gobierno no ha hecho nada.

Entre todos los Grupos políticos debemos ser consciente de que Santander debe ser una ciudad atractiva para los usuarios del *caravaning*, ampliando las plazas y servicios ofrecidos.

Para ello, entendemos que un estacionamiento correcto tiene que ofrecer los servicios de suministro de agua potable, electricidad y vaciado de aguas grises y negras, adquiriendo un ticket o una ficha de pago a cambio de los servicios prestados y a un precio que se acuerde, como sucede en muchas áreas de ciudades españolas y europeas.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Esto permitirá ofrecer nuevos servicios y mejorar la calidad de los existentes, autofinanciándolos y haciendo que sean sostenibles. Además, permite una regulación que dé garantías a los usuarios y evitará que otros sectores turísticos entiendan que estos estacionamientos para las autocaravanas suponen una competencia desleal. Todos pagamos por los servicios que consumimos proporcionalmente.

No obstante, Santander debe hacer un esfuerzo para habilitar más espacios, que sean funcionales y seguros. Nuestra ciudad, como destino turístico, no puede desaprovechar la ocasión de atraer a estos usuarios con un gran potencial, que tienen redes sociales donde comparten sus experiencias, fotos de sus viajes y estancias, así como sus valoraciones y recomendaciones de los lugares a los que acuden.

Son, en definitiva, una guía turística en potencia que pueden impulsar a nuestra ciudad dentro del colectivo, o disminuirla, si no disponemos de áreas adecuadas y habilitadas con los servicios adecuados.

En virtud de lo expuesto, se propone el siguiente **ACUERDO**:

1º) Se estudie el establecimiento de fichas-tickets a un precio reducido para los usuarios de autocaravanas que incluya, al menos, los siguientes servicios: Suministro de agua potable, recarga de autocaravana con un precio por hora de electricidad consumida, y vaciado de aguas grises y negras, con la finalidad de impulsar la autofinanciación y sostenibilidad de las áreas.

2º) Que se amplíe el número de plazas en la zona de estacionamiento de autocaravanas de la Calle Marino Fernández-Fontecha (Las Llamas), y se amplíen y mejoren los servicios prestados para los usuarios, incluyendo el servicio de electricidad.

3º) Se busque y habilite un nuevo espacio específico y adecuado para ampliar el número de plazas de autocaravanas en Santander en el plazo máximo de 3 mes.

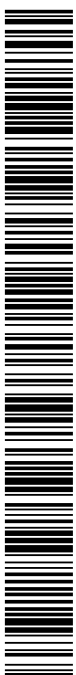
4º) Se elimine el área abandonada de la Calle César Llamazares (polígono Nueva Montaña), por ser inadecuada, cuando esté habilitado la nueva área de autocaravanas.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, redactar la Propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

- 1º) Instar al Equipo de Gobierno a que siga trabajando, en conversación con las asociaciones de autocaravanistas, en la búsqueda de nuevos espacios en la ciudad que puedan albergar más áreas reguladas de estacionamiento y pernocta para las autocaravanas, dotándolas de los equipamientos y servicios necesarios, de señalización correspondiente, así como de una buena conexión con el transporte urbano.
- 2º) Mantener el turismo de autocaravanas dentro de los Planes de acción turística de la ciudad, al objeto de convertir Santander en un verdadero atractivo para quienes apuestan por esta opción de turismo y que permitan establecer un plan turístico acorde a sus necesidades y posibilidades.
- 3º) Crear un mapa identificativo de las zonas de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

estacionamiento para este turismo, tras la aprobación del cambio normativo en la Ordenanza de circulación, al objeto de facilitarles su circulación y estacionamiento por diferentes áreas de la ciudad. 4º) Promover la creación de nuevas áreas de estacionamiento de la ciudad en temporada baja y con limitaciones horarias, de forma que se posibilite el acercamiento de los usuarios de autocaravanas a zonas de interés, como pueden ser las playas, posibilitando la práctica de recursos turísticos como puede ser el surf.

El Portavoz del Grupo Socialista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - UxS), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2º Turno: D. Vicente Nieto Ríos, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Durante el debate se ausentaron D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde D. César Díaz Maza, incorporándose todos ellos antes de la votación. Igualmente, se reincorporó D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (Vox).

5. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, para adoptar medidas en favor del colectivo LGTBI.

El Secretario General informa que la Moción, tal y como manifestó el Portavoz del Grupo Socialista, en reunión de la Junta de Portavoces, queda retirada del Orden del Día.

Llegados a este punto, **se interrumpe la sesión** a las 15 horas y 20 minutos para el descanso en los debates; **reanudándose** a las 16 horas y cinco minutos, con la asistencia de los miembros del Pleno que se encontraban presentes en el inicio de la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18

Sesión. Igualmente, se reincorpora D. D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal.

86/5. MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, para **fijar directrices** en la negociación de la **reordenación del espacio ferroviario** de Barrio Castilla-Hermida, del siguiente tenor:

El 8 marzo de 2018 el entonces Ministro de Fomento del Gobierno de Rajoy, Iñigo de la Serna (bilbaíno de nacimiento y hasta poco tiempo atrás Alcalde de Santander) presentaba en la capital vizcaína la obra ferroviaria más costosa ejecutada hasta entonces en España. Se trataba de la terminal del AVE más moderna y cara jamás construida. Iría soterrada, llegaría en túnel al mismo centro de Bilbao (la actual estación de Abando) y costaría 720 millones de euros.

El Alcalde de Bilbao, Juanmari Aburto, presente en el acto junto con la Consejera de Desarrollo del Gobierno Vasco, Arantxa Tapia, lo calificó como un *día histórico* que culminaba más de un año de negociaciones entre las tres instituciones implicadas y que finalmente alcanzaba el objetivo que se había propuesto el Consistorio de que el AVE accediera hasta el centro de la ciudad y lo hiciera de forma soterrada, algo que para el Gobierno Vasco también resultaba *incuestionable*.

La colosal obra de ingeniería requería cuatro años de obras. Eliminaría más de 90.000 metros cuadrados de trinchera ferroviaria en lo que se confiaba fuese el nuevo ensanche de la ciudad para lograr una nueva conexión de los barrios periféricos con el centro de la capital vizcaína.

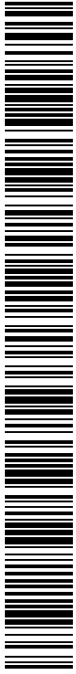
La operación incluía la urbanización del espacio recuperado y aportaba cuantiosas plusvalías que se destinarían a soportar la importante factura de llevar el AVE hasta el corazón de Bilbao. Para hacernos una idea, la obra supone primero la construcción de un túnel de 6,2 kilómetros con un coste estimado de 240 millones de euros que asume íntegramente ADIF. Después vendrían otras dos actuaciones: Los trabajos arquitectónicos en la estación para soterrarla (153 millones) y en el corredor de acceso (209 millones) que serán costeadas al 50 % entre ADIF y las instituciones vascas (Gobierno vasco y Ayuntamiento de Bilbao).

La terminal ideada contempla, no uno, sino dos niveles subterráneos, el primero de ellos reservado para las líneas de cercanías, incluidas las de ancho métrico, con cuatro andenes con capacidad para ocho líneas ferroviarias. Bajo ella un vestíbulo de distribución y en el nivel inferior los andenes del tren de alta velocidad que sumarían ocho líneas de llegada.

La futura terminal dispondrá de una estación de autobús anexa, también subterránea y con 13 dársenas. Asimismo, estaba prevista la construcción de un aparcamiento de 530 plazas.

En ese mismo acto de presentación la Consejera del Gobierno Vasco pedía también el AVE soterrado hasta Vitoria, algo que se obtuvo la primavera siguiente con el compromiso de la construcción de un túnel de acceso de 3,6 kilómetros hasta el centro de la ciudad, tres años de trabajos y un presupuesto que rondaba los 434 millones de euros.

Estos días, sin embargo, han ido apareciendo noticias de que las obras no avanzan con la rapidez esperada y su inauguración ya no se espera antes de



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

2026 o 2027. El rechazo de ETA y la izquierda abertzale fueron años atrás el primer gran bache del proyecto, el más doloroso. La banda terrorista atentó contra las empresas constructoras e incluso asesinó al empresario Ignacio Uría, cuya empresa trabajaba en su construcción. También los Consistorios de la izquierda abertzale contribuyeron a ralentizar permisos y autorizaciones. Pero el ambicioso proyecto de llevar el AVE a las tres capitales vascas siguió adelante.

Ahora el Consejero de Transportes socialista del Gobierno Urkullu, a lo que parece dar la conformidad su socio de gobierno PNV, apunta que sigue aspirando a que las terminales de Bilbao y Vitoria estén soterradas, pero para allanar el camino y evitar complicaciones que permitan culminar el proyecto con la máxima rapidez ha planteado un *plan B* que consistiría en permitir provisionalmente que las estaciones se localicen en la superficie, pero solo provisionalmente.

Por supuesto que no está en juego ninguna de las otras actuaciones previstas en Bilbao, el túnel de 6,2 kilómetros y el corredor de acceso, que no solo no se detendrán, sino que incluso se aceleran.

Esta es la historia, todavía inacabada, de un éxito de colaboración institucional entre Administraciones y también de la eficacia negociadora de los Consistorios de Bilbao y Vitoria que parecen haber contado con el apoyo firme del Gobierno autonómico vasco, que incluso está adelantando dinero que recuperará mas tarde del Estado a través del cupo. Y todo ello acontece a escasos 100 kilómetros de Santander.

Estos días la señora Alcaldesa ha reabierto el debate en torno, no al AVE que no llegará nunca a Santander, sino a la reordenación del tráfico ferroviario en la Calle Castilla afirmando que quiere reactivar el proyecto después del verano, cuando habría que *acercar posturas y tocar puertas*, porque el proyecto no se puede paralizar y ralentizarlo podría afectar al compromiso económico de los gobiernos central y regional, principales sustentadores del mismo.

El proyecto inicial del PP efectivamente se detuvo hace ya dos años como consecuencia del pacto de gobierno del Ayuntamiento, y desde entonces nada se ha hecho, ni tan siquiera plantear a las otras Administraciones participantes alternativas más del gusto de algunas formaciones políticas que incluyen a la que ha paralizado el propio proyecto. Todo estudio, se nos dice, ha quedado aplazando hasta el último trimestre de 2022.

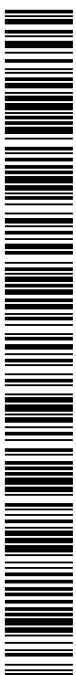
No me equivoco si señalo que la unificación y soterramiento de las vías del tren es el mayor y más importante proyecto que puede ejecutarse en Santander por lo menos en 50 años, con un poder trasformador de la realidad urbana que excede con mucho del Barrio Castilla-Hermida.

La presente Moción pretende por ello que el Pleno del Ayuntamiento de Santander fije las grandes líneas de actuación que se plantearán desde del Consistorio y que habrán de someterse a negociación con las demás Administraciones implicadas a la hora de abordar la reordenación del actual espacio ferroviario.

En su consecuencia, se propone al Pleno para su aprobación si procede el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la fijación de las siguientes líneas directrices para negociar con las otras Administraciones públicas implicadas la reordenación del espacio ferroviario del Barrio Castilla-Hermida:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

1. La construcción de un gran túnel o corredor de acceso ferroviario que discurrirá desde La Marga a lo largo de la ladera Norte de la calle Castilla hasta la Plaza de las Estaciones.

2. Configurar un nuevo vial de acceso de vehículos al centro de Santander desde el arco Sur de la Bahía, sin interrupciones y con capacidad suficiente, que liberará al Barrio Castilla-Hermida de la intensidad de tráfico rodado que soporta.

3. El soterramiento de la estación de ferrocarril de término a la que se dotará de conexión intermodal.

4. La construcción en ese mismo lugar de un aparcamiento de vehículos de gran capacidad.

5. Reordenar el espacio liberado por las vías del tren y las actuales vía urbanas de entrada y salida de Santander por las Calles Castilla y Marqués de la Hermida con espacios libres y equipamientos, mejoras de la conectividad de la zona y otras actuaciones de carácter urbanístico que contribuyan a la sostenibilidad económica del proyecto.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron D. Alberto Torres Briz, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y D. José María Fuentes-Pila Estrada, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor el Concejal del Grupo Mixto (Vox); en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

87/5. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para **modificar el sistema tarifario eléctrico**, del siguiente tenor:

I. El sistema de eléctrico español ha sido reiteradamente modificado y privatizado para dar cobijo a las demandas de las compañías del sector, en detrimento de un sistema tarifario socialmente justo y no sometido a los vaivenes del mercado.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

Diferentes decisiones de sucesivos Gobiernos han hecho del sistema tarifario español uno de los más socialmente injustos de la Unión Europea. Imposiciones vinculadas a normativas europeas y decisiones regulatorias propias han colocado a muchos consumidores al borde de la pobreza energética o directamente en la exclusión directa del suministro. Una situación que se está agravando en estos días ante el encarecimiento del precio de la energía en el mercado mayorista de electricidad.

La nueva estructura tarifaria, que ha sido foco de numerosos debates, tenía que haber entrado en vigor el pasado mes de noviembre de 2020. Sin embargo, se pospuso al 1 de abril de 2021 y finalmente fue implantada el pasado 1 de junio de este año. Este cambio tarifario tiene una evidente afectación también en las tarifas de PYMES e industrias donde, como es lógico, los costes energéticos son un elemento importante (y en ocasiones esencial) para su actividad y procesos productivos, lo cual cobra especial relevancia en un contexto de crisis económica con sectores seriamente dañados por la pandemia sanitaria, y que por tanto, pueden tener efectos negativos en el proceso de recuperación económica que requiere el país.

Si bien en la factura eléctrica anterior el precio de la energía representaba alrededor de un tercio del total, (siendo los peajes de acceso y los impuestos los responsables de los dos tercios restantes) en la actual tarifa es rigurosamente cierto que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia cumplió con su nuevo mandato (establecido a través de Real Decreto Ley 1/2019 en el que se le devolvieron ciertas competencias por exigencias de la Unión Europea) elaborando una metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución a principios de 2020 (concretamente con la Circular 3/2020) teniendo la previsión de que entrasen en vigor a finales de ese año (concretamente en noviembre de 2020), siendo necesario que su aplicación se produjese de forma coincidente con los nuevos cargos del sistema. Pero el Ministerio para la Transición Ecológica no hizo los deberes a tiempo y hubo de retrasar la entrada en vigor de la nueva estructura tarifaria al 1 de abril de 2021, y nuevamente retrasarlo ante la falta de aprobación del Real Decreto de cargos del sistema eléctrico y la Orden Ministerial con los precios correspondientes. Y así es como llegamos a la fecha del 1 de junio de 2021.

Los peajes de acceso han sido la principal (aunque no única) fuente de ingresos del sistema eléctrico, a través de la cual se cubren los costes reconocidos del sistema, entre los que se encuentran las redes de transporte y distribución, las primas de las renovables *históricas*, el déficit de tarifa de años anteriores, la cuota de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la aportación al Operador del Sistema, la mitad del sobrecoste de la generación en los sistemas extrapeninsulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, etc. Todos estos costes reconocidos del sistema se prevén cada año por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y en base a ello establecía la Orden de Peajes que se aprobaba a finales del año anterior, fijando la cuantía de estos peajes con el fin de que cubriesen los costes del sistema y de este modo el sistema eléctrico no incurriera en desequilibrios que conllevaran un nuevo déficit de tarifa.

Los peajes de acceso llevaban congelados varios años, a pesar de que cada año el sector vive sus pequeñas (o no tan pequeñas) particularidades.

La Comisión Europea desde hace años llevaba avisando a España de que su estructura tarifaria no era equiparable a la del resto de Estados Miembros,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

solicitando de forma recurrente su adaptación para dar cumplimiento a las Directivas de turno y para hacer más homogéneo las comparaciones que realiza Eurostat a nivel estadístico

II. El Gobierno del PP durante las legislaturas de Mariano Rajoy, para solventar los problemas con Bruselas, introdujo conceptualmente la vigente estructura tarifaria en la Ley del Sector Eléctrico, aunque no realizó ni tan siquiera el amago de elaborar la normativa de desarrollo que hiciese efectivo ese cambio. Es más, estaba inmerso en otro conflicto con Bruselas a cuenta de quién era el responsable de definir esa nueva estructura tarifaria, ya que el PP quería asumir desde el Ministerio de Energía la competencia exclusiva, mientras que la Comisión Europea le afeaba que eso no debía ser así y que el resto de Estados Miembros lo tenían repartido entre el Gobierno y el Organismo Regulador (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España). Este contencioso no se soluciona hasta enero de 2019 (ya con el PSOE en el Gobierno, en solitario, tras la Moción de censura a Mariano Rajoy) en el que establece la delimitación entre las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el Ministerio de acuerdo a los criterios indicados por la Comisión Europea en el anteriormente citado Real Decreto Ley 1/2019.

En 2013/2014, el sistema eléctrico acumulaba un enorme déficit de tarifa y el Gobierno del PP realizó una serie de cambios en el sector para, en primer lugar, reducir los costes del sistema y, en segundo lugar, aumentar los ingresos del mismo. Pasando por alto el tema de cómo redujo el PP los costes del sistema, lo que si viene ahora a colación es cómo aumentó los ingresos. A parte de con nuevas figuras impositivas (que ahora no vienen tampoco al caso, aunque en estos tiempos que corren ellos mismos proponen eliminar) se llevó a cabo un ajuste en los peajes de acceso, que consistió en: subirlos, alterando la proporción fijo/variable que existía hasta entonces, dándole más peso a la parte fija frente a la variable (lo que tenía un efecto perverso para el ahorro y la eficiencia energética, ya que aunque un consumidor consumiera poco seguía pagando mucho en la factura). Para terminar de entenderlo, los peajes de acceso tenían una parte variable que estaba asociada al consumo energético y otra parte fija vinculada a la potencia contratada. Antes del 2013/2014 el peso del peaje de acceso en la parte variable era mayor, por lo que si consumías más, pagabas más y si consumías menos (o de forma más eficiente) pagabas menos. Y la parte fija de los peajes era menor. Sin embargo, el PP cambió esta proporción y para asegurarse unos mayores ingresos (con los que combatir el déficit de tarifa) dio más peso a la parte fija.

Efectivamente, el actual cambio de estructura tarifaria da más peso a la componente variable, pero no es *incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros kilovatios hora sea inferior a los siguientes* tal como fija el Acuerdo de Gobierno de Coalición

III. Para mantener una situación similar a la actual o en la que se pueda disfrutar de un mínimo ahorro económico, el consumidor tiene que realizar:

1. Una comprensión de la nueva estructura tarifaria, lo cual se antoja en el corto plazo invariable, toda vez que está comprobado que ni siquiera la anterior estructura tarifaria era comprensible para la inmensa mayoría de las personas consumidoras y mucho menos aún para los colectivos vulnerables. Y ahora se complejiza con nuevos periodos horarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

2. Un cambio notable y sustancial en sus hábitos de consumo diarios, trasladando los consumos principales de su vida cotidiana, como puede ser cocinar, poner la lavadora, el lavavajillas, el horno o la plancha en horas llana o valle, lo cual también se antoja complicado a priori, o al menos en el corto-medio plazo. Por no hablar de las situaciones complejas que pueden producirse de la nueva situación de teletrabajo en la que se encuentra una parte de la clase trabajadora, personas en paro que se encuentran en su domicilio durante las horas punta, pensionistas y jubilados u otros colectivos

No resolviéndose estas dos premisas, se corre el riesgo evidente de un incremento de factura de muchos consumidores domésticos, a lo que se suma que llevamos varias semanas con precios en el mercado mayorista muy elevados, con precios del gas en los mercados internacionales también muy elevados, con el precio del CO2 disparado, etc. que están provocando una *tormenta perfecta* para ahondar más en las dificultades que sufren los consumidores en beneficio de las empresas eléctricas.

Por tanto, se hace necesario tomar una batería de medidas urgentes para limitar los beneficios de las compañías eléctricas y acometer los cambios en la estructura tarifaria, para lo cual el Ayuntamiento de Santander adopta los siguiente **ACUERDOS**:

1º) Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento íntegro del Acuerdo de Gobierno en su apartado 3.2.5 que establece: *Modificar la factura eléctrica con el objetivo de: reducir el porcentaje que representa el término de potencia; que el término variable de la componente regulada sea incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros kilovatio hora sea inferior a los siguientes, incentivando la eficiencia energética* sustituyendo la actual estructura de tarifa eléctrica que entró en vigor el 1 de junio de 2021

2º) Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que durante el proceso de sustitución del actual sistema tarifario por uno nuevo progresivo y no horario, solicite a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la revisión con carácter de urgencia de la Circular 3/2020 por la que se establecen la metodología de peajes de transporte y distribución creando una diferenciación estacional entre los periodos de invierno-verano, típicamente más intensivos en electricidad por el uso de calefacción y aire acondicionado; y primavera-otoño que se corresponde con meses más templados y con menor demanda eléctrica doméstica. De igual modo se insta a la revisión de los tramos horarios de tal forma que se adelante el periodo valle nocturno de lunes a viernes de las 00:00 horas a las 22:00 horas.

De acuerdo al Real Decreto 148/2021 que establece la metodología de cargos del sistema eléctrico que completa junto con los peajes de transporte y distribución, la nueva estructura tarifaria, la modificación en la citada Circular de Peajes tendrá traslación automática en los cargos del sistema.

3º) Que este Consistorio municipal apoya la pronta tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sector Eléctrico, que tiene por objeto sacar de la factura eléctrica del consumidor en el concepto de cargos, la retribución específica que reciben las tecnologías de generación de electricidad a través de tecnologías renovables, cogeneración y residuos, que será financiado por las comercializadoras de electricidad, gas natural así como los suministradores de productos petrolíferos, contribuyendo de este modo todos los sectores

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

energéticos en la financiación de dichas tecnologías en favor de una factura eléctrica más competitiva sin cargos que no son propios del suministro eléctrico sino que responden a cuestiones de política energética, y que durante un periodo progresivo de 5 años reducirá la factura eléctrica una media de un 15 %.

4º) Que este Consistorio municipal exige un Real Decreto-Ley para que se minore el precio del CO2 de la retribución del mercado mayorista que reciben determinadas tecnologías no emisoras, como son la energía nuclear y la hidroeléctrica, que a día de hoy se benefician de la internalización del elevado precio del CO2 de las tecnologías emisoras en el mercado marginalista de electricidad. Queda más que justificada la urgente necesidad de la medida en los elevados precios del mercado mayorista que están engordando más aún, si cabe, el beneficio inmerecido de estas tecnologías.

Esta sobre retribución que reciben estas tecnologías asciende a unos 1.000 millones de euros anuales, que una vez se apruebe dicha norma se detraerán de sus beneficios para destinarlos a la financiación de los cargos del sistema eléctrico, lo cual supondrá una reducción generalizada de la factura de los consumidores de hasta un 5 %. De igual modo, el Anteproyecto de Ley que aspiramos a que se tramite como Real Decreto-Ley prevé reservar un 10 % de esa sobre retribución que ahora reciben los propietarios de dichas centrales para financiar actuaciones de las Administraciones Públicas relacionadas con los consumidores vulnerables y la pobreza energética.

5º) Instar al Gobierno de la Nación a la pronta revisión del Bono Social conforme a lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Coalición Progresista, en su apartado 3.7 que indica lo siguiente: *Bono social, los más vulnerables nuestra prioridad de acción. Aprobaremos una reforma profunda del bono social eléctrico y creación un bono general que incluye el bono gasista. El coste del bono social eléctrico será asumido por las matrices de los grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias sociedades que así lo hagan si no forman parte de ningún grupo societario. Estos bonos tendrán el fin último de permitir que cualquier hogar pueda realizar un consumo mínimo de energía.*

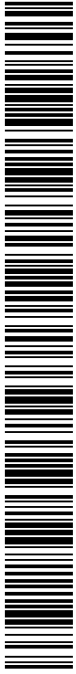
6º) La creación de una Oficina Municipal de Energía que contribuya a la formación e información de la ciudadanía en el sector eléctrico, su suministro y ayudas que puedan corresponder.

7º) Instar al Gobierno de Cantabria a promover en los municipios el desarrollo de comunidades energéticas en el que el papel municipal sea motor para el conocimiento, formación y asesoramiento para la implicación de la ciudadanía y colectivos sociales, y que junto a todos ellos cree, coordine y financie en lo posible una red de comunidades locales de energía en el municipio donde se fomente el autoconsumo colectivo compartido.

8º) A la relación de los estudios técnicos-económicos que resulten necesarios para instalar en todas las cubiertas de edificios municipales instalaciones fotovoltaicas para su autoconsumo reduciendo el coste de su suministro eléctrico

9º) Que los pliegos de condiciones en la contratación del suministro de electricidad municipal exijan a las comercializadoras eléctricas concurrentes electricidad certificada 100 % renovables a través del sistema de Garantías de Origen renovable que gestiona la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

10º) Solicitar al Gobierno autonómico a que realice el estudio de viabilidad económica encaminado a la creación de una comercializadora pública de electricidad de ámbito autonómico, toda vez que se ha constatado en distintos municipios españoles que las comercializadoras públicas municipales son una realidad que beneficia a los vecinos consumidores de electricidad.

11º) Instar al Gobierno del Estado a establecer un IVA reducido del 21 % al 10 % en la factura energética de las personas consumidoras siguiendo la senda de otros países europeos como Portugal (que lo recortó del 23 % al 6%), Grecia (6 %), Reino Unido (5 %) Italia (10 %), Irlanda (13,5 %), Luxemburgo (8 %) o Francia (5,5 %), compensando además la pérdida de recaudación con una reforma fiscal en tributos directos que haga que paguen más quienes más tienen

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita, indicando que el Acuerdo nº 11 ha decaído, al haber sido aprobada la reducción que se insta.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Néstor Serrano Ortega y D. Victoriano González Huergo.

Durante el debate se ausentaron D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

89/5. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para elaborar un **plan de desratización**, del siguiente tenor:

En las últimas semanas han sucedido reiterados episodios que revelan una proliferación de ratas en nuestra ciudad. Se acumulan denuncias vecinales por la aparición de dichos roedores, muchas documentadas en vídeos y redes sociales por los propios ciudadanos de Santander. Se han visto ratas en muchos puntos de la ciudad, desde la Cueto hasta Marqués de la Hermida, así como en parques y calles de la ciudad, incluso en la céntrica Calle Jesús de Monasterio. Ni los más mayores del lugar recuerdan algo así.

El problema no es que haya ratas, pues nos guste o no, estos animales conviven con los seres humanos desde el comienzo de la civilización, el problema es cuando proliferan sin control, causando alarma y generando un problema potencialmente serio de salud pública. Efectivamente las ratas son

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

las causantes de la transmisión de numerosas enfermedades, no sólo entre ellas y a otro tipo de animales, sino que también (y esto es lo preocupante) a los seres humanos. Los medios de contagio son variados, bien a través de sus parásitos como pulgas, piojos, ácaros (así enfermedades como la leptospirosis, rabia, teniasis, salmonelosis, triquinosis, tuberculosis, etc.), a través de su mordedura, de sus excrementos, etc.

Una de las enfermedades con más renombre es la del hantavirus, que se transmite al humano a través de las excreciones, saliva u orina de las ratas, y se contagia cuando el ser humano respira el aire en contacto con estas excreciones infectadas, a través de una mordedura, o al estar en contacto con estos animales y llevar posteriormente alguna de las partes que estuvo en contacto con la rata a la nariz o la boca. Si a ello le sumamos la gran capacidad de procreación de las mismas, es razonable que se haya generado una cierta alarma en la población.

Atendiendo a su hábitat, comportamiento, biología y ciclo vital de estos animales, las principales causas que favorecen la superpoblación de las ratas y ratones, son cuatro:

1. Suciedad y condiciones insalubres: Estos roedores tienen preferencia por los lugares donde hay suciedad o lugares donde la basura permanece más de un día. Por eso el mal estado de elementos como los contenedores soterrados, y el tratamiento de recogida de basuras de la ciudad favorece su proliferación. Íntimamente relacionado, y que también contribuye a la aparición de estos animales, es la acumulación de distintos residuos, como el vertido de aguas fecales, deterioro de redes de saneamiento, falta de limpieza y/o disminución de controles por la Administración.
2. Maleza: La mala conservación de las zonas verdes, falta de desbroce, etc., está directamente relacionada con la superpoblación de ratas, consecuencia lógica si tenemos en cuenta que, junto a las alcantarillas, sus lugares preferidos son los huecos, agujeros y lugares donde puedan esconderse y escabullirse creando sus *madrigueras*.
3. Instalaciones deterioradas: Instalaciones y edificios deteriorados, solares abandonados, calles con asfalto en mal estado, agujeros y grietas, pues suelen hacer o buscar sus refugios en las ranuras y huecos.
4. Condiciones climáticas: Factor importante porque se caracterizan por reproducirse en el momento en que las temperaturas son elevadas, por lo que es bastante común que se hagan presentes durante verano y primavera.

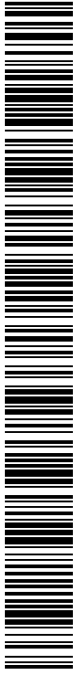
Con estos antecedentes no hay duda, Santander se está convirtiendo en un lugar idílico para ellas. Su hábitat natural. La razón es obvia, y no es otra que la conjunción de las cuatro anteriormente expuestas y que puede resumirse en una: el abandono y la decadencia absoluta de la ciudad.

Es evidente que carecemos de una buena política de prevención y control de plagas, pues únicamente con la presencia de la empresa de control no es suficiente, dadas las circunstancias. Es necesaria una verdadera, eficaz y eficiente gestión municipal que mantenga la ciudad limpia, arreglada, cuidada y desarrollada.

En virtud de lo expuesto, se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Instar al Área de Medio Ambiente para que traslade a la empresa

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

adjudicataria del servicio a que intensifique su labor de desinsectación y desratización en nuestra ciudad.

2º) Instar al Área de Medio Ambiente a la elaboración de un plan de desratización en la ciudad de Santander de todo el año. Que dicho plan se publique en la página web del Ayuntamiento de Santander, para que los ciudadanos puedan estar informados de los trabajos de los mismos.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Dña. Myriam Martínez Muñoz, Concejala del Grupo Regionalista, propone como Enmienda transaccional, añadir los siguientes Acuerdos: 3º) Que se proceda de forma inmediata a la revisión y limpieza de los imbornales de la ciudad, así como se notifique por vía de urgencia a los titulares de los terrenos privados donde radiquen las ratas, instándoles al inmediato saneamiento de las parcelas. 4º) Que se informe en un plazo máximo de 3 meses a la Comisión de Desarrollo Sostenible de las labores de desratización llevadas a cabo, así como de la ejecución del plan de desratización. 5º) Que se estudie la posibilidad de incluir en dicho plan el control de la plaga de conejos en la zona litoral Norte de Santander.

El Portavoz del Grupo Socialista acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: Dña. Myriam Martínez Muñoz, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

1º) Instar al Área de Medio Ambiente para que traslade a la empresa adjudicataria del servicio a que intensifique su labor de desinsectación y desratización en nuestra ciudad.

2º) Instar al Área de Medio Ambiente a la elaboración de un plan de desratización en la ciudad de Santander de todo el año. Que dicho plan se publique en la pagina web del Ayuntamiento de Santander, para que los ciudadanos puedan estar informados de los trabajos de los mismos.

3º) Que se proceda de forma inmediata a la revisión y limpieza de los imbornales de la ciudad, así como se notifique por vía de urgencia a los

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

titulares de los terrenos privados donde radiquen las ratas, instándoles al inmediato saneamiento de las parcelas.

4º) Que se informe en un plazo máximo de 3 meses a la Comisión de Desarrollo Sostenible de las labores de desratización llevadas a cabo, así como de la ejecución del plan de desratización.

5º) Que se estudie la posibilidad de incluir en dicho plan el control de la plaga de conejos en la zona litoral Norte de Santander

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

89/5. MOCIÓN presentada por los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, Ciudadanos de Santander y Grupo Mixto (UxS) por el Día Internacional del Orgullo LGTBI, del siguiente tenor:

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos.

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

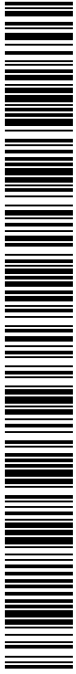
Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

1º) Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio

2º) Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI

3º) Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,

4º) Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,

5º) Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;

6º) Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas..

La Sra. Alcaldesa lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, en 1º Turno, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), la Sra. Alcaldesa pidiendo disculpas por no haber trasladado la Declaración al Concejal de Vox, D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Antonia Mora González (Grupo Socialista).

Se somete a votación la Moción y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS) y votar en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

6. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

1ª PREGUNTA presentada por D. Alberto Torres Briz, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre el **servicio de baño asistido en las playas**, del siguiente tenor:

Haciendo de nuevo alusión en este Pleno al cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España, y remitiéndonos a dos de los artículos que la componen, en concreto:

Artículo 20.

Movilidad personal. Los Estados Partes deben adoptar medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, y facilitar su acceso a dispositivos de asistencia, tecnologías de apoyo y ayudas para la movilidad, formas de asistencia humana y animal y capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad, y ponerlos a su disposición a un costo asequible.

Artículo 30

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Las personas con discapacidad tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones a actividades recreativas, de descanso, de esparcimiento y deportivas. Los Estados Partes deben adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la disponibilidad de actividades culturales como el cine, el teatro, los museos y los monumentos en formatos accesibles (por ejemplo, lengua de signos, Braille, subtítulos). Los Estados Partes también deben tomar todas las medidas pertinentes para que las actividades culturales se celebren en lugares accesibles para las personas con discapacidad.

De acuerdo con estos dos artículos mencionados, las personas con discapacidad deberían de tener la mayor autonomía posible y por supuesto el pleno derecho a participar en el ocio de su ciudad en igualdad de condiciones.

Dentro de este ocio accesible debería estar el acceso y disfrute de las playas de la ciudad.

Haciendo memoria, podemos recordar una noticia que cita del pasado verano, concretamente del día 31 de agosto de 2020, donde una persona con movilidad reducida criticaba la falta de accesibilidad en las playas de Santander.

En la entrevista comentaba, por ejemplo, el hecho de que para poder utilizar el servicio de baño asistido necesitaba pedir cita previa y que solo estaba disponible en la playa de Los Peligros, hecho que resulta totalmente discriminatorio, ya que una persona sin ningún tipo de discapacidad no tiene por qué tener en la agenda el día exacto que va a acudir a la playa a darse un baño y en cambio esta persona necesitaba pedir cita previa para hacerlo.

Dejaba clara también la falta de accesibilidad haciendo alusión a la no existencia de baños ni duchas accesibles, ni zona para dejar las sillas de ruedas.

Otra situación que para ella resultaba incómoda era el uso indiscriminado de la pasarela de madera sin respeto por parte del resto de bañistas, ya que ella en su situación es la única forma que tiene de poder disfrutar de la playa.

Por todo lo expuesto y para que quede más claro, realizamos las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) ¿Desde el Ayuntamiento de Santander se van a prestar los servicios de baño asistido en las playas anunciadas por la web del propio Ayuntamiento en

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G0000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

el apartado destino accesible?

2ª) En caso afirmativo, ¿seguirá existiendo el servicio de baño asistido con cita previa?

3ª) ¿Qué playas existen en estos momentos en Santander que cumplan con la llamada accesibilidad universal?

D. Alberto Torres Briz, mediante intérprete de lenguaje de signos, lee la Pregunta antes transcrita.

Durante la lectura D. Daniel Fernández Gómez abandona el Salón de Plenos.

D. Álvaro Lavín Muriente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª PREGUNTA presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, sobre el **Observatorio de Contratación**, del siguiente tenor:

El Pleno del pasado 28 de agosto de 2019 fue aprobada por mayoría una Resolución que acordaba *instar a la Alcaldesa a dictar Instrucción municipal para regular un Observatorio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, con las funciones y composición fijadas en esta Propuesta de resolución, en el plazo máximo de 2 meses desde esta fecha*, compuesto tanto los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Santander, como representantes de los trabajadores de las contratas y concesionarias de servicios públicos y de representantes vecinales y técnicos responsables de cada servicio, siendo sus funciones esenciales la emisión de informes, la realización de peticiones o recomendaciones que pudieran orientar las decisiones de los órganos municipales relativas al seguimiento de la adjudicación y control del desarrollo de los contratos adjudicados por el Consistorio.

Desde dicha fecha hemos conocido como el tremendo grado de incumplimiento de la contrata de recogida de residuos y limpieza viaria ha obligado al Ayuntamiento a instar la resolución del contrato por incumplimiento; como se ha resuelto un expediente de reequilibrio financiero de Aqualia en perjuicio de los vecinos de Santander por una modificación tarifaria instada por el propio Ayuntamiento; como la adjudicataria del contrato de parques y jardines ha incumplido reiteradamente los pliegos, pese a la cual sigue prestando el servicio cuatro años después de extinguido el contrato por la incapacidad municipal de licitar un nuevo contrato; o como el Ayuntamiento ha abogado 24 millones de euros a prestadores de servicios sin contrato o con el contrato extinguido entre 2015 y 2019.

Lo que no hemos conocido estos últimos dos años es ninguna acción del Gobierno municipal para cumplir con un Acuerdo plenario destinado a crear un órgano asesor, sin coste alguno para el Ayuntamiento, que dotaría de más transparencia a los servicios públicos externalizados, cuya falta de control ha ocasionado perjuicios millonarios a todos los santanderinos.

Es por ello que planteamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Qué tareas han realizado los Concejales de gobierno responsables de contratación para dar cumplimiento al Acuerdo plenario de 28 de agosto de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

2019 de crear el Observatorio de la Contratación Municipal?.

2ª) ¿En qué fase se encuentran dichos trámites, en caso de haber realizado alguno?.

3ª) ¿Existe alguna previsión temporal en la que los santanderinos podamos contar con la Instrucción municipal que fijaba el Acuerdo?

4ª) ¿Tiene la Alcaldesa la intención de incumplir el citado Acuerdo plenario??

D. Miguel Saro Díaz lee la pregunta antes transcrita.

D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) y D. Daniel Portilla Fariña (Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial) contestan en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre la **colocación de banderas no oficiales y carteles propagandísticos** en los edificios, del siguiente tenor:

La reciente Sentencia del Tribunal Supremo 1163/2020 de 26 de mayo fijó como doctrina que no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente, y en particular, con el deber de objetividad y neutralidad de las Administraciones Públicas la utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos, aun cuando las mismas no sustituyan, sino que concurren, con la bandera de España y las demás legal o estatutariamente instituidas.

El Equipo de Gobierno parece haber tomado nota de lo anterior y a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, ahora la instalación de banderas no oficiales en su fachada ya no se lleva a cabo directamente en el exterior de la Casona sino a través de afiches alusivos o de juegos de luces proyectados sobre la fachada.

Todo ello mientras esperamos (y ya va para once meses) que se reponga la bandera nacional en su mástil de Puertochico, por lo que se solicita **RESPUESTA** a lo siguiente:

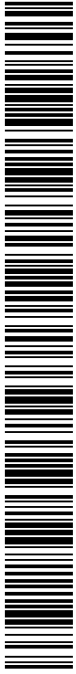
1ª) ¿Comparte el Equipo de Gobierno que, para salvaguardar el deber de objetividad y neutralidad al que debe responder el propio Ayuntamiento, no debe autorizarse la instalación de banderas no oficiales o de carteles con mensajes propagandísticos o ideológicos fijados en la fachada de su edificio principal, ni tan siquiera juegos de luces proyectadas sobre la misma?, y

2ª) ¿Comparte el Equipo de Gobierno que constituye una señal de respeto hacia todos los habitantes de este municipio que el edificio municipal luzca sin ningún tipo de mensaje o propaganda ideológica o de otro tipo y únicamente exhiba las banderas oficiales y que representan a todos?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura D. Miguel Saro Díaz abandona el Salón de Plenos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	02/07/2021 10:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la contestación se incorporan al Salón de Plenos D. Daniel Fernández Gómez y D. Miguel Saro Díaz.

4ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre el **plan de medios de comunicación**, del siguiente tenor:

El Pleno celebrado con fecha 28 de mayo de 2020 aprobó por mayoría elaborar un plan de publicidad y comunicación institucional en el plazo de 30 días, al votar a favor 7 concejales del Grupo socialista, 4 del Grupo regionalista, 2 del Grupo ciudadanos de Santander y 2 del Grupo mixto.

Los 11 concejales del Grupo Popular se abstuvieron al no aceptarse su Enmienda transaccional que tenía por objeto introducir una partida en el próximo Presupuesto municipal de 2021 en la que englobar el Plan de publicidad y comunicación municipal para su licitación.

Dicho plan, se decía en la Enmienda, incluiría todas las campañas que se llevasen a cabo en los medios de comunicación correspondientes a las acciones y programas periódicos, actos institucionales programados y de los eventos recurrentes que organiza el Ayuntamiento.

En los Plenos 27 de agosto, 24 de septiembre, 29 de octubre de 2020 y 25 de marzo de 2021 se preguntó por el estado de tramitación dicho plan recibiendo respuestas dispares.

Por ello, transcurrido largamente más de un año desde la aprobación por el Pleno de la Moción sobre el plan de medios, aprobado asimismo el Presupuesto municipal de 2021 y hasta parece que casi superada la pandemia del coronavirus, se vuelve a solicitar **RESPUESTA** sobre lo siguiente:

¿Tiene el Equipo de Gobierno intención de cumplir el Acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2020, redactando un Plan de medios de comunicación para evitar la inversión dirigida en materia de publicidad institucional, es decir, lo que comúnmente se denomina el *pesebre* designado a dedo, con el que se saltan los todos los criterios de buen uso del dinero público y de austeridad en el gasto?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5ª PREGUNTA presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre el **acceso a la playa de Los Peligros** y el **edificio La Horadada**, del siguiente tenor:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

En una reciente visita a los arenales de Los Peligros y La Magdalena hemos podido comprobar la situación de deterioro que presenta el entorno y el acceso a dichos arenales. En concreto hemos podido comprobar la existencia de un derrumbe de un acceso peatonal que deja una caída de más de dos metros, la situación de abandono del edificio del Club de La Horadada, el apilamiento de la senda peatonal, la existencias de tuberías del agua para duchas al aire recorriendo la playa, etc..

Ante dicha situación, solicito se proceda a responder a las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por este Ayuntamiento para proceder a la reparación de la rampa de acceso a la playa de Los Peligros?. ¿En qué tiempo se estima que estará reparada?

2ª) ¿En qué situación administrativa se encuentra el edificio del Club de La Horadada?

3ª) ¿Qué actuaciones se tienen previsto llevar a cabo con la pasarela peatonal que se encuentra ahora mismo apilada sobre la arena?

4ª) ¿Se va a proceder a la limpieza de las pintadas del entorno de la playa de Los Peligros y a la reposición definitiva del mobiliario urbano y las canalizaciones?

Dña. Myriam Martínez Muñoz lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se ha **registrado después de la convocatoria** por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, la PREGUNTA que se transcribe seguidamente, sobre **una escuela taurina**. Por Parte del Sr. Secretario se informa que, según el artículo 49.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, su destinatario podrá dar respuesta inmediata o contestar en la sesión siguiente:

El pasado 18 de junio se anunciaba la creación de una escuela taurina de carácter privado en la ciudad de Santander, apoyada aparentemente por el Gobierno local y, como trascendió en los medios de comunicación, con cesión de espacios municipales para su actividad ordinaria.

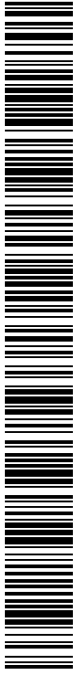
El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas realizó una evaluación del cumplimiento de la Convención por parte de España en febrero de 2018 incluyendo en su informe una recomendación para prohibir la *participación de niños menores de 18 años como toreros y espectadores en espectáculos de tauromaquia*.

En este sentido, la decisión del Gobierno municipal de apoyar esta iniciativa supone una contravención del informe de este Comité -CRC/C/ESP/CO/5-6- compuesto por expertos en derechos y políticas de protección de la infancia y la adolescencia.

PREGUNTAS:

1ª) ¿Cuál ha sido la participación del Ayuntamiento de Santander en esta

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18



G000098a307020cc1d07e53d0070910A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

iniciativa?. ¿Ha otorgado o piensa otorgar alguna subvención económica?

2ª) ¿Cuál es el coste de la cesión de instalaciones municipales?. ¿Cómo ha baremado el posible perjuicio causado a clubes y entidades asociativas, o vecindad en general que solicita el uso de los pabellones?

3ª) ¿Es consciente el bipartito de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño y del papel de las administraciones públicas en el cumplimiento de las mismas?

D. Victoriano González Huergo (Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras) y D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contestan en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	02/07/2021 10:18